

INFORMACIÓN Y NORMATIVIDAD

De acuerdo al artículo 88 inciso g) del Reglamento General de la Universidad Mesoamericana a partir del quinto semestre de tu licenciatura deberás cumplir con el trámite de las Prácticas Profesionales, para ello deberás ser alumna o alumno regular y estar inscrito en el semestre indicado anteriormente.

Las Prácticas Profesionales son parte de tu formación y es una actividad importante en la cual tienes la oportunidad de involucrarte para poner en práctica tus conocimientos y habilidades al servicio de los demás.

Además las Prácticas Profesionales te permitirán una vinculación real con el medio profesional con relación a tu licenciatura, lo que amerita que pienses detenidamente el lugar y la actividad que realizarás.

Se requiere que cumplas 500 horas en un plazo ininterrumpido equivalente a 6 meses, tomando en cuenta que es el tiempo máximo que no podrás rebasar.

Las Instituciones en la cuales puedes llevar a cabo tus Prácticas Profesionales son las empresas privadas de preferencia.